

# Tratado de Lisboa

## Libro Verde

1. ¿Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el “número significativo de Estados miembros” que exige el Tratado?  
En caso negativo, ¿qué umbral considera apropiado y por qué?

Si que considero que un tercio pueda ser el “número significativo” porque es el más equilibrado, el umbral no es muy exagerado pero los costes tampoco lo son.

2. ¿Considera que el 0.2% de la población total de cada Estado miembro es un umbral adecuado?  
En caso negativo, ¿tiene otras propuestas a este respecto para lograr el objetivo de garantizar que la iniciativa ciudadana sea realmente representativa de un interés de la Unión?

Si, porque la opción de establecer un número fijo de ciudadanos no me parece justa.

3. ¿Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea debería estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro?  
En caso negativo, ¿qué otras opciones considera adecuadas y por qué?

Opino que para participar en una iniciativa ciudadana deberían establecer una edad para todos los Estados, todos por igual independientemente de lo que se rijan en su Estado.

4. ¿Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar?  
¿Qué otros requisitos deberían establecerse, en su caso, por lo que se refiere a la forma y la redacción de una iniciativa ciudadana?

Pienso que aunque sea un proceso oneroso deberían de hacer un proyecto de leyes, así todo quedaría claro y sin errores.

5. ¿Crees que debería existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros?  
¿Hasta qué punto deberían poder aplicar los Estados miembros disposiciones específicas a nivel nacional?  
¿Se necesitan procedimientos específicos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su país de residencia?  
¿Cree que los ciudadanos deberían poder respaldar una iniciativa ciudadana en línea?

Si creo que deberían establecer los mismos requisitos para todos los Estados miembros.

No creo que deba ser algo a nivel nacional, si queremos una Europa unida, pensemos en trabajar en conjunto.

Con el DNI creo que es suficiente, no hace falta depende de nuestro país.

Claro que si

6. ¿Debería fijarse un plazo para la recogida de firmas?  
En caso afirmativo, ¿considera que un año puede ser un plazo adecuado?

Opino que si debería establecerse un plazo máximo, y que no fuera excesivamente largo.  
Un año creo que ya es demasiado tiempo.

7. ¿Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas?  
En caso afirmativo, ¿está de acuerdo en que esto podría hacerse a través de un sitio web específico facilitado por la Comisión Europea?

Creo que si, al estar registradas, se puede llevar un mejor control.  
En este momento Internet es un medio muy utilizado, creo que sería el mejor.

8. ¿Qué requisitos específicos deberían imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrática?

Con un recuento ante notario, sería más que suficiente.

9. ¿Debería preverse un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas?

Opino que si, para darle tiempo a la Comisión a examinar las iniciativas ciudadanas.

10. ¿Es conveniente introducir normas para evitar la presentación sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestión?  
En caso afirmativo, ¿considera que la introducción de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?

Creo que si se debería regular este aspecto.  
No se si es la mejor manera pero si creo que puede funcionar.

Vanesa De Ramon LLacer  
Edad: 23 años  
Valencia España

CIP FP Misericordia